

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 26

SERIE 1995-96

**PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE MIL DOLARES (\$1,000.00) A LA LIGA PUERTORRIQUEÑA CONTRA EL CANCER, SEGUN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 10.014 DE LA LEY NUMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, CONOCIDA COMO LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:**

**POR CUANTO:** La Ley 81 del 30 de agosto de 1996, Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 10.014 dispone para la concepción de fondos o bienes públicos de los municipios a instituciones o entidades no partidistas que operen sin fines de lucro y se dediquen a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

**POR CUANTO:** La Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer es una institución sin fines de lucro según definido y requerido por la disposición de ley antes citada.

**POR CUANTO:** En todo Puerto Rico es altamente conocida la inmensa labor que realiza la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer y nadie en su sano juicio es capaz de negar o regatear un donativo a esta institución.

**POR TANTO:** **POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:**

**Sección 1.** Se autoriza un donativo de MIL DOLARES (\$1,000.00) a la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer al amparo del artículo 10.014 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos.

**Sección 2.** A los fines de dar cumplimiento a la autorización antes señalada, se ordena al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a sus records contables la siguiente transferencia de crédito:

DE las partidas 296010-04-01-92.38 Materiales de Construcción

A la Partida 296010-03-04-94.47-10 Donación Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer - \$1,000.00.

Sección 3. Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Hon. Alcalde de Dorado y copia certificada de la misma sea remitida a las agencias y funcionarios con interés en ésta.

Adoptada por la Asamblea Municipal de Dorado, hoy día 29 de febrero de 1996.

  
José R. Rodríguez  
Presidente

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez  
Secretaria

Aprobada por el Hon. Alcalde de Dorado el día 1 de marzo de 1996.

  
CARLOS A. LOPEZ RIVERA  
Alcalde